



COMITÉ DE ÉTICA

Plan de Trabajo

2012



Instituto Nacional
de Salud Pública

INTRODUCCIÓN

Transformar las acciones que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los y las servidores/as públicos en las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Federal (APF), permiten de manera decisiva, fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción.

El Instituto Nacional de Salud Pública, congruente con la ética plasmada en el Código de Ética de los y las Servidores/as Públicos de la Administración Pública Federal, integró el presente PLAN DE TRABAJO 2012 del Comité de Ética, con base en los *Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los y las Servidores/as Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012.



Durante los últimos tres años el INSP ha llevado a cabo acciones y gestiones relevantes para motivar al capital humano a promover un clima laboral saludable con el fin de promover una alta productividad, alineados con la misión y visión institucional; en este contexto, el Comité de Ética llevó a cabo diversas acciones para la actualización y cumplimiento del Código de Conducta Institucional, entre ellas destacan:

- Integró las aportaciones de los miembros del Comité de Ética,
- Realizó revisiones del Código de Conducta,
- Promovió el fortalecimiento de la perspectiva de género, a través de material informativo impreso y electrónico,
- Sometió a aprobación del Comité de Ética el Código de Conducta modificado,
- Difundió el Código de Conducta modificado y aprobado,
- Cumplió satisfactoriamente con el 100% de los indicadores (contar con el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética del INSP y se informó a la comunidad institucional sobre las modificaciones aprobadas en el Código de Conducta del INSP), y
- Aplicó una herramienta de evaluación para identificar el porcentaje de los y las servidores/as públicos que conocía y comprendía el contenido del Código de Conducta actualizado al 2010.

OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS 2012



Objetivo 1

Contar con un Código de Conducta Institucional alineado al Código de Ética de los y las Servidores/as Públicos de la Administración Pública Federal, de acuerdo con la normatividad vigente emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en 2012.

Meta 1.1

Realizar la actualización del Código de Conducta con base en los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los y las Servidores/as Públicos en el Desempeño de sus Empleos, cargos o Comisiones.

Acciones específicas

- 1.1.1** Revisión de la última versión del Código de Conducta (modificado en 2010)
- 1.1.2** Actualizar el Código de Conducta
- 1.1.3** Someter a aprobación del Comité de Ética el código actualizado
- 1.1.4** Difundir el Código de Conducta 2012
- 1.1.5** Diseñar un instrumento de evaluación que permita conocer el grado de conocimiento del capital humano del INSP respecto al Código de Conducta
- 1.1.6** Aplicar el instrumento de evaluación
- 1.1.7** Elaborar un informe de resultados sobre la aplicación de la evaluación
- 1.1.8** Difundir entre la comunidad institucional los resultados del grado de conocimiento del Código de Conducta

Objetivo 2

Alinear el comportamiento del capital humano del INSP en apego a los valores establecidos en el Código de Conducta 2012.

Meta 1.1

Establecer estrategias y mecanismos eficaces para promover entre los y las servidores/as públicos del INSP el cumplimiento y aplicación de lo establecido en el Código de Conducta 2012.

Acciones específicas

- 2.1.1** Diseñar una campaña enfocada a la difusión de las atribuciones del Comité de Ética como a la actualización del Código de Conducta 2012
- 2.1.2** Contar con un procedimiento establecido para recibir y atender quejas inherentes a este Comité
- 2.1.3** Promover la capacitación del personal institucional en materia de ética, valores y conducta
- 2.1.4** Diseñar y aplicar un instrumento de evaluación (encuesta) que permita conocer el grado de conocimiento del Código de Conducta entre los y las servidores/as públicos del INSP
- 2.1.5** Contar con un informe de resultados derivado de la aplicación de la encuesta
- 2.1.6** Difundir resultados obtenidos entre la comunidad institucional